



OFI20-00042363 / IDM 1219001

**(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)**

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2020

Doctora  
DIANA MARTÍNEZ BERROCAL  
Secretario General  
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias  
Centro diagonal 30 No. 30 - 78 Plaza de la Aduana  
Cartagena de Indias, Bolívar  
OFI20-00042363 / IDM1219001

Asunto: EXT20-00030831.Solicitud de intervención ante entidad pública.

Respetada Doctora Martínez:

De manera atenta, le informo que hemos recibido el mensaje del asunto remitido por el señor Luis Antonio González García, quien registró solamente los siguientes datos de contacto: correo electrónico [antonygg01@hotmail.com](mailto:antonygg01@hotmail.com) y teléfono 311 401 3205.

Por considerar que la temática relativa a una solicitud de intervención al parque lineal del barrio cresco, se circunscribe a funciones de esa entidad, remito para que se efectúe lo propio al tenor del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 integrada por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor  
Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:pRODaWObKI

Adjunto: lo enunciado en 2 folios.  
Elaboró:R.B..B